



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 16 ABR 2014

RESOLUCIÓN N° 07

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO el Proyecto de Instrucciones Generales para la presentación de Trabajos Científicos en la A.G.P. elevado por la Gerenta General de Planificación y adjunto al Expte. N° 242-3962/2013, y

CONSIDERANDO

Que resulta relevante reglamentar la presentación de Trabajos Científicos los que deberán reunir y cumplir con los recaudos estipulados en el mencionado instructivo;

Que el instructivo permitirá informar en forma clara, concisa y ordenado cuales son las etapas necesarias que debe reunir todo trabajo para ser publicado;

Que el instructivo tiene la finalidad de dirigir las acciones a seguir en el proceso de publicación de los trabajos de carácter científicos, es decir que marca el orden en el desarrollo del proceso de publicación;

Que asimismo se debe tener presente que en la actualidad el uso de medios tecnológicos nos exige seguir instrucciones con el propósito de estandarizar su modalidad, contribuyendo de un modo eficaz y eficiente en la elaboración de los trabajos a publicarse;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión del 3 de abril 2014 aprobó el asunto que se trata;

Que procede, en consecuencia, el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las "Instrucciones Generales para la Presentación de Trabajos Científicos en la Auditoría General de la Provincia de Salta, el que como anexo forma parte de la presente.



Auditoría General

de la Provincia de Salta

ARTÍCULO 2º.- PUBLIQUESE, regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

C.P.N. GUSTAVO A. DE CECCO
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

C.P.N. RAMON J. MURATORE
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

Lic. ABDO OMAR ESPER
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

Marcos A. Segura Alzogaray
Auditor General de la Provincia
Salta



Auditoría General

de la Provincia de Salta

Instrucciones generales para la presentación de Trabajos Científicos - AGPS

1. El/los autores y/o coautor/res de un trabajo científico deberá/n obligatoriamente haber aceptado la invitación de la Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS) o bien haber recibido de parte de la AGPS la aceptación de su propuesta para una determinada publicación.
2. Se aceptarán trabajos científicos en las siguientes presentaciones:
 - **Temas Libres**
 - **Trabajos postulados según la elección de la temática a abordar propuesta por la AGPS.**
3. **Tema:** debe ser conciso y dar a conocer al lector el contenido esencial.
4. Cada trabajo aceptado por la AGPS, obtendrá su correspondiente certificación. En todos los casos la aceptación o rechazo del trabajo se notificará a los autores.
5. Todos los trabajos, cualquiera sea la modalidad de presentación, deberán tener el correspondiente resumen estructurado en Cd y por escrito con el siguiente formato:
 - Archivo de Microsoft Word (.doc.).
 - Tamaño de la hoja A4.
 - Letra: Times New Roman.
 - Tamaño 12. Márgenes superiores 2.5 cm, inferior 2,5cm, derecho 1.5 cm, izquierdo 1.5 y encuadernación 1.5 cm, posición del margen interno: izquierda, orientación: vertical.
 - Interlineado sencillo
 - Carátula

Carátula: La misma se conformará de la siguiente forma:

- Auditoría General de la Provincia de Salta
 - Revista AGPS N°.../....
 - Título del trabajo en mayúsculas y negrita. Debe ser conciso su objeto debe ser dar a conocer al lector el contenido esencial del artículo.
 - Apellidos y nombres completos y título profesional de los autores separados por una coma (El número máximo de autores será de 4 (cuatro), salvo en los estudios o multidisciplinarios en los cuales el número de los autores será libre) Deberá indicarse el cargo ejercido en la actualidad en caso de pertenecer a un Órgano de Control Público o actividad actual, incluyendo ciudad y país.
6. **Resumen:** Es un título más extenso compuesto por oraciones conexas. No superará las 50 palabras y el texto del resumen deberá escribirse un renglón más abajo del encabezamiento. Formará un solo párrafo cuyas oraciones estarán separadas por punto seguido. No deberá contener tachaduras o enmiendas ni errores de ortografía



Auditoría General de la Provincia de Salta

o sintaxis. Las abreviaturas deberán aclararse la primera vez que se utilicen, sin excederse en su uso

7. **Palabra clave:** colocada a continuación del resumen, facilita el indizado del artículo, puede elegirse libremente. Ellas son usadas por los servicios bibliográficos para clasificar el trabajo bajo un índice o tema particular. Si no se incluye la palabra clave, los servicios bibliográficos la extraerán del título o del resumen. Generalmente se escriben en inglés porque las recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.
8. **Introducción:** debe explicar la finalidad del artículo, crítica o histórica de los conocimientos existentes, limitada al tema abordado.
9. **Texto principal:** debe estar bien integrado, dividido en secciones, mediante encabezamientos de carácter informativo.

10. Generales:

- a. No debe utilizarse demasiadas abreviaturas poco corrientes y que dificulten la lectura.
- b. Se debe aclarar qué partes del artículo representan contribuciones propias y cuáles son los aportes de otros investigadores (si los hubiera).
- c. Citas y referencias: Los trabajos publicados sobre el mismo tema con anterioridad deben ser objeto de referencias bibliográficas, cuando sea necesario poner de manifiesto el avance que suponen nuevos trabajos y los resultados obtenidos. La cita debe contener: autor/res, año de publicación, editorial y título, dispuestos en orden alfabético y cronológico si se hace referencia a más del mismo autor.
- d. Cuadros: Deben ser acompañados con una leyenda explicativa y no un simple título, en caso de contener líneas irregulares fórmulas y símbolos poco comunes se deberá dibujar y acompañar como "imagen".

Bibliografía- Fuente:

- Reglamento para publicaciones periódicas académicas de la UCA
- Guía para la Redacción de Artículos Científicos destinados a Publicación segunda edición UNESCO.
- Michael Alley. Título y palabra clave. The title is the single most important phrase of a scientific document.

C.P.N. GUSTAVO A. DE CECCO
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

C.P.N. RAMON J. MURATORE
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

Marcos A. Segura Alzogaray
Auditor General de la Provincia
Salta

Lic. ABDO OMAR ESPER
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA